JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

Radicación N° 73-001-31-03-006-2020-00144-00.-

Como quiera que la Oficina de Reparto informa que la demanda de la referencia fue repartida por dos veces y que de la misma está conociendo el juzgado Segunto Civil del Circuito de Ibagué, el Despacho dispone abstenerse de avocar conocimiento de la actuación.

Por Secretaría se dejarán las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

LUZ MARINA DÍAZ PARRA

Escaneado con Can